EL DIARIO PALENTINO

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA CAPITAL Y LA PROVINCIA

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACIÓN

Año XIV.

PRECIO DE SUSCRIPCION
En la Capital, un mes....... 1 peseta.
Fuera, trimestre................ 4 —
Número suelto, 5 céntimos.

Miércoles 15 de Enero de 1896

No se publica los días festivos

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Redacción y Administración, imprenta y librería de Alonso e Hijos
Mayor pral., 98 y 100

Núm. 3.891

De Valdepeñas

VINO

TINTO SUPERIOR

A 26 reales cántaro y á 40 céntimos botella de ¾ de litro.

Por los cascos se cobra 25 céntimos, que se abonan al devolverlos.

ALMACÉN DE VINOS
DE

Felipe Orduna

202 Mayor pral., 202

FÁBRICA DE HARINAS

y Molino maquilero de «La Florida»

Se venden ó arriendan dichos artefactos en junto ó por separado, con los grandes terrenos colindantes, sitos en el término jurisdiccional de Husillos. Para tratar, con G. Colombres Astudillo, Mayor 53.—Palencia.

PANECILLOS DE SAN ANTÓN

Los acreditados panecillos que tanta aceptación han tenido en años anteriores y muy conocidos por el puebio palentino, elaboradospor Victor Saez, se venden desde el día 12, á peseta el medio kilo, en la calle Mayor, número 58, junto al Comercio del Sr. Lomas, y en los establecimientos de los Sres. Parra, calles de Carnicerías y Pedro Espina.

VENTA

Se hace de unas 14 aranzadas de majuelo, y unas 6 ídem de viña, en campo de Palencia, en el tipo que tasen dos peritos de la facultad de cuya tasación se hará una baja de un 4 por 100.

Para su adquisición, Herreros, núm. 21.

INFORMACION POSTAL

Madrid 14 de Enero de 1896.

Sr. Director:

No son muy favorables las noticias de Cuba recibidas hoy. Si fuera cierto el conocido adagio francés *pas de nouvelles, bounes nouvelles*, habría que felicitarse por la carencia de despachos oficiales, pues el último facilitado á la prensa en la presidencia del Consejo lleva la fecha 11 del corriente.

Hay, sin embargo, telegramas particulares que dan notas verdaderamente pesimistas acerca de la campaña.

Según se decía esta tarde en el Congreso, por personas que tienen motivos para estar enteradas, han llegado las avanzadas insurrectas hasta Guanes y Mantua, que son los pueblos más occidentales de la provincia de Pinar del Río y por lo tanto de la gran Antilla. Algún alarmista ha llegado á decir que estaban en el cabo de San Antonio: esto es una hipérbole de mal gusto, aunque desgraciadamente falta poco para llegar á ese límite. La partida que ha realizado esa correría es la de Núñez, (vanguardia de Maceo.)

Otros detalles se reciben hoy por análogo conducto particular, y allá van en confuso tropel, porque falta tiempo y espacio para otra cosa.

Aunque es innegable que los insurrectos avanzan y retroceden cuando y como quieren, es evidente también que basta una pequeña resistencia por parte de los defensores de los pueblos atacados, para que los insurrectos se retiren.

Así ha sucedido en Cayajabos, Mariel, Cabañas y Managua, donde solo una pequeña defensa de los voluntarios hizo retirar al enemigo, que se cebaba incendiando los bohios de las afueras.

En Cabañas, la lancha de guerra *Alerta*, hizo varios disparos contra algunos grupos de insurrectos, que se encontraban en las inmediaciones de la costa. Cuando los insurrectos estaban próximos al pueblo, el comandante de la lancha envió á ayudar á los voluntarios á cuatro soldados y un cabo, única fuerza de que podía disponer, dada la escasa dotación de la lancha. Nuestros soldados se batieron heróicamente, negándose á rendirse, y batiéndose en retirada hasta llegar á la lancha, protegidos por el fuego de esta. (La anterior noticia, que es particular, ha sido confirmada por un telegrama del ministerio de Marina, que solo se distingue por algún ligero detalle.)

Los insurrectos atacaron ayer el pueblo de Bejucal, incendiándolo, así como la estación del ferrocarril. Supónese que sea la partida mandada por Angel Guerra, la misma que quemó los trenes de Gabriel y la Salud.

Gentes llegadas de Santiago de las Vegas, dicen que se oía gran tiroteo hacia Bejucal, desde la una hasta las cinco de la tarde.

Se ha hablado asimismo—pero este rumor no sé hasta qué punto sea cierto—que el general Martínez Campos esta enfermo, por lo cual no sería extraño que adelantara su regreso.

Desde que los insurrectos iniciaron su campaña desoladora comenazaron á llegar los campesinos á las ciudades en demanda de recursos.

La situación de aquellos, ha llegado á tal extremo, que el general Martinez Campos se ha visto precisado á convocar á los jefes de los partidos políticos y representaciones de las fuerzas vivas de la Isla de Cuba, para buscar el remedio de esta nueva crisis, que por su caracter económico y urgente solución, es la fase más grave de la iusurreeción separatista.

Consultado el Gobierno sobre los remedios, y comunicadas á él las disposiciones, oficiales y partieulares, hoy se ha puesto á la firma de la Reina un decreto, por el cual, el ejército de Cuba cede un día de haber para remediar las calamidades de los campesinos y autorizando á los Ayuntamientos de la Isla para imponer todos los recargos sobre los impuestos que consientan las leyes.

Desde la Habana, se ha telegrafiado la idea de abrir una suscrición nacional para contribuir á enjugar tantas desdichas como pesan desde que comenzó la guerra.

Hablando de estas cosas, decíame el Sr. Cánovas hoy:

Ignoro, si la suscripción abierta en la Habana reviste el caracter de nacional. De ser así, semejante plausible acuerdo, sería respetado en la Península,.. El asunto, no lo tengo aun estudiado; comprendo que si todas las clases de la Península diesen un día de haber, podría reunirse una suma respetable, y es indudable que esto reanimaría el espíritu en Cuba...

—¿...?

—Reconozco como V. dice, que el país está muy castigado con frecuentes suscripciones, y hay que tenerlo en cuenta... Estudiaré el asunto, y resolveré.

Dedúcese, de lo anteriormente escrito que el Gobierno quiere pulsar la opinión, antes de iniciar la suscripción, cuyos efectos, si aquella resultase mezqnina, serían deplorables en la Gran Antilla.

Sea de ello lo que fuere, lo que hay es un hecho de verdadera importancia: que la clase más numerosa de la isla, la proletaria, está en la miseria, y que de no socorrerla cuanto antes: peligra que esa misma clase, aumente de considerable modo la insurrección.

Asi se opinaba esta tarde en los círculos políticos.

El 10 de Febrero, comenzarán en Sevilla las oposiciones de médicos segundos de Sanidad Militar con destino á la península.

Las instancias podrán presentarse en la 4.ª Sección del Ministerio de la Guerra.

Para el 15 de Marzo se convocarán en Madrid oposiciones extraordinarias para médicos segundos militares, con destino á Cuba.

Podrán solicitarlo los que tengan de 25 á 40 años de edad.

A última hora gran animación en el Salón de Conferencias.

No se habla más que de Cuba, predominando impresiones bastante pesimistas.

MENCHETA.

RECLUTA VOLUNTARIA
PARA CUBA

Los periódicos oficiales publican hoy el anunciado Real decreto sobre este importante particular, y cuya parte dispositiva en los puntos de general interés dice así:

«Autorízase á los particulares para presentar voluntarios que, en concepto de soldados deseen servir en Cuba durante la guerra y seis meses más, siempre que teniendo de diecinueve á cuarenta años de edad se hallen útiles y no se encuentren en el periodo de los tres años de servicio.

Los que presenten voluntarios para que éstos puedan ser admitidos habrán de proveerse, según las situaciones en que se hallen, de los documentos que se expresan á continuación:

Para los reclutas en depósito y los individuos de primera y segunda reserva aquellos en que se acredite, con arreglo á las disposiciones vigentes, la situación militar en que se encuentran.

Para los licenciados de ejército, la licencia absoluta y cédula personal.

Para los no sujetos al servicio militar, el certificado en que así lo acredíten y cédula personal.

Para los menores de edad, también las cédulas personales y el consentimiento de sus padres, tutores ó encargados.

lladas en el matadero público, ni las que no se hallasen en perfecto estado de conservación.

Art. 170. Todas las reses destinadas al consumo han de entrar por su pie en el matadero público donde deberán ser reconocidas; permitiéndose únicamente que sean llevadas en carro las que se hubiesen inutilizado en el camino, siempre que del reconocimiento facultativo resulte que se hallen en buen estado. No se consentirá tampoco hacer matanza ninguna fuera de los locales del matadero.

Art. 171. Es obligación de los particulares, bajo la pena de comiso: presentar en el matadero público las reses, de cualquiera clase que sean, que intenten sacrificar para su consumo inmediato; y tanto aquellos como los abastecedores solo podrán degollar, chamuscar ó pelar cerdos en la época designada para este fin y en los locales del matadero destinados á tal objeto.

Art. 172. Queda prohibida la introdución de reses para degüellos en el matadero público de esta ciudad fuera de las horas marcadas en el reglamento especial

Art. 166. Se prohibe en absoluto la venta de toda clase de especies de consumo en las calles, plazuelas y demás sitios públicos de la población; permitiéndose solo las frutas llamadas de paseo, como naranjas, castañas, avellanas, cacahuets y otros análogas.

Art. 167. Tampoco se permitirá fuera del mercado ó mercados establecidos por el Ayuntamiento, la venta de carnes y pescados frescos, verduras, pan, frutas, caza, volatería y otros géneros análogos.

Art. 168. Los vendedores de los géneros designados en los artículos anteriores, que por circunstancias especiales no se instalen en los mercados de la municipalidad, podrán establecer la venta en otros locales, siempre que estos reunan las condiciones de capacidad, ventilación, higiene y aseo, acordadas por el Ayuntamiento y Junta de Sanidad, obteniendo antes la oportuna licencia.

Art. 169. No se consentirá á los abastecedores y tablajeros poner á la venta carnes, que procedau de reses que no hayan sido reconocidas previamente y dego-

dispondrán que sea separado de la venta todo género que se halle adulterado ó en descomposición, denunciándolo en el acto ála Autoridad para que esta imponga las penas en que hayan incurrido los vendedores.

CAPITULO VI

Líquidos

Art. 155. El aceite de oliva será puro, sin mezcla de otro aceite ó grasa, aun cuando sea inofensiva para la salud.

Art. 156. El vino, tanto común como de cualquiera otra clase, será puro y bien elaborado sin que contenga materias extrañas ya para su conservación ó aumento de fuerza alcohólica, bien para dar brillo ó limpieza á su color natural.

Art. 157. Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior no se tolerará la adición al vino de dichas materias

M.C.D.2022

Todos presentarán, ademas, certificaciones de buena conducta y de su estado civil.

La admisión de los voluntarios presentados por particulares se verificará únicamente en los Depósitos de Ultramar de los puntos de embarque.

Los que presenten voluntarios eligirán libremente el punto de embarque en que hayan de ser admitidos.

Cuando la comisión tenga duda sobre la personalidad del voluntario exigirá se identifique por medio de testigos á su satisfacción, levantándose el acta correspondiente.

Los voluntarios, antes de ser filiados, serán reconocidos por médicos militares.

Admitido el voluntario por la comisión, su presidente dará la orden para el ingreso y filiación del presentado en el Depósito de embarque del mismo punto.

Los que presenten voluntarios estarán obligados á trasportarlos por su cuenta hasta el depósito de embarque, satisfaciendo asimísmo en aquellos el importe de los socorros que devenguen, á razón de 1'50 pesetas diarias, desde el momento de la filiación hasta el día del embarque.

En caso de deserción, inutilidad del voluntario ú otra causa cualquiera independiente de las autoridades militares, que dieran por resultado su no embarque, perderá el reclutador el importe de dichos socorros.

La víspera del embarque, y á presencia precisamente del jefe de la comisión, se entregará á los voluntarios, por cuenta del Estado, 50 pesetas, que podrán girar á sus familias por conducto de los Depósitos, si así lo desean.

Los Depósitos de embarque facilitarán á los voluntarios, el día antes de su salida para Cuba, los efectos que constituyen el equipo del soldado.

A los que presenten voluntarios se les abonará 250 pesetas por cada uno de los que ingresen.

Todos los primeros de mes la Caja general de Ultramar dará cuenta al Ministerio de las certificaciones de embarque que los Depósitos faciliten.

Desde que el voluntario haya embarcado queda libre de todo compromiso con el reclutador, y será de cuenta del Gobierno el abono á aquél del haber correspondiente al soldado de Ultramar y de una gratificación de 250 pesetas anuales por cada año que sirva en Cuba ó la parte proporcional que corresponda á cada fracción de año, verificándose el citado abono por medio de cuotas mensuales de 20 pesetas 83 céntimos, á menos que el interesado prefiera que su familia reciba en la Península la mencionada cuota, ó parte de ella, en cuyo caso le será satisfecha por el Depósito de embarque del punto que aquél designe. Los de la reserva cesarán en el percibo de esta gratificación al ser llamados á fiias.

Los que regresen á la Península en expectación de retiro como inútiles no serán baja en sus Cuerpos hasta que se les haya concedido, disfrutando entretanto del haber de la Península y el pan, que se le abonará y girará por les respectivos depósitos de embarque á los puntos en que fijen su residencia.

Los que se inutilicen por el hierro ó fuego del enemigo ó por accidente en el servicio de campaña tendrán derecho al ingreso de Inválidos, previo expediente justificativo, ó al retiro que les corresponda con arreglo á la ley de 8 de Junio de 1860. Los que sean licenciados también por inútiles á consecuencia de enfermedades comunes obtendrán el retiro señalando para los que se inutilizan en acto ó función del servicio.

El Gobierno se reserva el derecho de limitar ó suspender la recluta cuando lo considere conveniente, avisando con quince días de anticipación por medio de la *Gaceta* y *Diario Oficial.*»

CAMPAÑA DE CUBA

Ataque á Managua

Hay detalles de interés referentes al ataque por los insurrectos de Managua. Está situada esta población á 20 kilómetros de la Habana y es la cabeza del término municipal de su nombre, y estaba defendida por 30 voluntarios y 130 bomberos negros del Ayuntamiento, que prestaron excelentes servicios en la anterior guerra y que continúan fieles á España.

Los insurrectos, en dos numerosos bandos á las órdenes de los cabecillas Moreno y Apolonio, atacaron la ciudad; pero la defensa fué tan tenaz que no lograron penetrar, y dejaron muchos muertos en el sitio del ataque.

Los valientes defensores no pudieron, sin embargo, evitar que redujeran á cenizas 39 casas de los alrededores cuando se retiraban convencidos de lo inútil de su empeño.

Máximo Gómez, el *generalísimo*, se entretiene también en amenazar y hacer padecer á pacíficos é inofensivos viajeros.

Anteayer detuvo en Salud el tren precedente de Gabriel, en el cual iban unos 30 viajeros, mujeres en su mayoría. Los hizo descender de los vagones, que mandó rociar con petróleo y prenderles fuego. Destrozó la máquina, y después amenazó con fusilar á los viajeros, desistiendo en vista de los ruegos y lágrimas de aquellos. Además les obligó á marchar á través de los campos hasta el ingenio «Fajardo,» situado á algunos kilómetros, donde tiene su cuartel general.

Hay que advertir que Salud está á unos 30 kilómetros de la Habana, al Oriente de la línea de Batabanó, por lo cual es de suponer que una vez más ha conseguido burlar á las columnas que le perseguían.

El nuevo cañonero-torpedero *Sandoval*, uno de los recientemente construidos en Inglaterra, ha inaugurado con brillantez sus servicios bombardeando el pobládo de Bartiquiri des de la bahía del mismo nombre, en la jurisdicción de Guantánamo. Dicho pueblo estaba ocupado por los rebeldes, que allí habían levantado fortificaciones y tenian depósitos y hospitales. A las tres horas de fuego, los rebeldes tuvieron que abandonar el poblado.

En la Habana

En la capital de la isla es grande la impaciencia que existe por conocer el resultado de las operaciones, pues se cree que habrá un encuentro de trascendencia y que tarda en ocurrir. También ha habido algunas alarmas por haberse exagerado hechos que no tienen importancia. Uno de ellos fué el petardo que estalló anteanoche en el Vedado, barrio situado á tres kilómetros de la capital, y producida por la explosión de una lata de petróleo llena de pólvora, que afortunadamente no causó desgracias.

Recursos para la guerra

El ministro de Ultramar aseguraba anoche que hay sobrados recursos para sostener durante muchos meses la guerra de Cuba, y que aunque durara diez años, como la anterior no faltarían. Manifestó que es cierto que ahora se gasta más dinero, porque durante toda la última guerra combatieron en Cuba 150.000 soldados y ahora sólo en unos meses se han enviado 100.000.

El Sr. Castellano dijo que el Baneo de París aceptaría los 25.000.000 últimos de la operación.

Tanto el Sr Castellano como el general Azcárraga negaron que el general Martínez Campos se hubiera dirigido al Gobierno en los términos que supone el *Heraldo* pidiéndole recursos para las familias que los insurrectos han sumido en la miserla, y manifestaron que el general había dado cuenta de la reunión que se había celebrado y de los acuerdos tomados, que se encargará de realizar la Junta alli nombrada y que preside el obispo de la Habana.

El ministro de la Guerra añadió que hasta ahora el Gobierno y el general Martínez Campos marchan perfectamente de acuerdo.

DE INTERÉS GENERAL

Hé aquí algunas observaciones curiosas sobre el calendario:

Ningún siglo puede comenzar en miércoles, ni en viernes ni en domingo.

El mes de Octubre comienza siempre el mismo día de la semana que el de Enero; Abril el mismo día que Julio; Diciembre el mismo dia que Septiembre; Febrero, Marzo y Abril en día análogo también.

Mayo, Junio y Agosto comienzan, por el contrario, en días diferentes.

Estas reglas no son aplicables á los años bisiestos.

El año ordinario acaba siempre en día de la semana análogo al en que comenzó.

En fin, y para terminar esta rápida revista de las singularidades del almanaque, el mismo calendario puede servirse cada veintiocho años.

Buena noticia esta para los coleccionadores.

Un médico de Barcelona, obedeciendo á los más nobles y humanitarios impulsos, ha entregado á la Academia y Laboratorio de Ciencias médicas de Cataluña, la cantidad de *cinco mil pesetas* para el autor del trabajo práctico que resuelva el problema de la inmunización contra la fiebre amarilla en las Antillas españolas, habiendo señalado un plazo de cinco años (que terminará el día 31 de Diciembre de 1900), transcurrido el cual, y si no se presenta ninguna memoria acreedora al mismo, se dividirá el importe del premio en dos mitades, una destinada por el donante al hospital de Castro Urdiales, su país natal, y la otra á fundar un nuevo premio, que se otorgará al mejor trabajo de carácter práctico sobre el «Tratamiento de la fiebre amarilla.»

La Academia de Medicina de París tiene en su poder un premio de cien mil francos para el autor del trabajo que resuelva el problema de la inmunización contra el cólera morbo.

El doctor M. Menacho, que es el aludido estimando que la cantidad que ha podido consagrar á tan humanitario fin, no puede ofrecer los grandes estímulos que requiere empresa tan vasta, aspira á que así como la fiebre amarilla es una plaga nacional, que consume en la isla de Cuba 4000 vidas de españoles cada año, entre peninsulares é insulares, tengan un carácter nacional los esfuerzos que se hagan para combatirla, procurando que el Estado y los particulares consagren sumas importantes á tan humanitario fin.

Dice un periódico que los fabricantes de cerillas están obligadas á dar las expendedurías de las tres clases concertadas.

¡Toma! ¿Conque hay tres clases?

Las tres clases deben de ser estas:

Unas que están pegadas entre sí y hay que encenderlas todas juntas; pero desde lejos con una caña de pescar.

Otras que se apagan en el instante mismo en que se encienden.

Y otras que ni se encienden ni se apagan porque no arden.

Se ha dispuesto por el Ministerio de la Guerra que todos los jefes, oficiales é individuos de tropa que hayan sido destinados ó se destinen á Cuba con los beneficios que concede la Real orden circular de 1.º de Abril último, y soliciten el retiro, deberán satisfacer por su cuenta el importe del pasaje de regreso á la Península, siempre que no hayan permanecido los seis años de residencia, teniendo derecho á pasaje por cuenta del Estado aquellos á quienes se les dé el retiro forzoso por edad; haciéndose extensiva esta medida a distrito de Puerto Rico.

El conocido cazador de la villa de Mecerreyes (Burgos,) Mariano Alonso, dió muerte días atrás á un jabalí de más de nueve arrobas de peso.

El referido cazador lleva ya muertos desde Octubre del finado año seis jabalíes.

La piel del último ha valido á su dueño cinco duros.

LOCAL Y PROVINCIAL

El día 1.º del próximo Febrero á las once de la mañana. se celebrará en el Juzgado municipal de Hérmedes de Cerrato la subasta de varias fincas rústicas, que radican en dicho término municipal.

Como sean muchas las familias que en nuestra capital necesitan servirse de comunicación con Cuba, Puerto Rico y Filipinas, para la correspondencia que sostienen con los se-

44 PROYECTO DE ORDENANZAS

á otras mezclas que son frecuentes en su fabricación; considerándose insalubre, el vino que acuse más de dos gramos de alímina por litro, mientras la marcha progresiva de la ciencia no aconseje disponer otra cosa.

ART. 158. De igual modo se prohibe el encabezado de los vinos con alcohol que indique la presencia del amílico ó de patata ó con alcohol puro en cantidad que exceda un dos por ciento de lo que ordinariamente marcan en su origen.

ART. 159. El vino aguado y después encabezado, el artificial y el adulterado se decomisará, imponiendo además á los contraventores el máximum de multa.

ART. 160. El vinagre destinado á la venta será de vino, sin mezcla alguna.

ART. 161. El aguardiente y los licores estarán fabricados con alcohol puro de vino y no contendrán sustancias que alteren su calidad ó condiciones de salubridad.

ART. 162. El aceite, vino y vinagre se conservarán en vasijas adecuadas, que de ningún modo serán de cobre, plomo y alea-

EL DIARIO PALENTINO 45

ción ó material que pueda alterar el líquido haciéndole nocivo, ó darle mal olor.

ART. 163. Se prohibe el uso de vasijas vidriadas para contener vino ó vinagre.

ART. 164. Las leches serán puras y procedentes de reses sanas, prohibiéndose que se vendan desnatadas, hervidas ó alteradas.

CAPÍTULO VII

Mercados y Mataderos

ART. 165. El Inspector ó Inspectores de los mercados públicos se presentarán en las oficinas del repeso establecidas en los mismos, á las seis de la mañana en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto, á las siete en los de Febrero, Marzo, Abril, Septiembre y Octubre, y á las ocho en los demás; sin perjuicio de hacerlo siempre que reciban aviso del Sr. Regidor encargado.

48 PROYECTO DE ORDENANZAS

del mismo, sin el permiso del Regidor encargado.

ART. 173. En los meses de Junio, Julio y Agosto, no se permitirá hacer otra matanza que la de vacas que no estén en celo, bueyes, carneros castrados, terneras y corderos.

ART. 174. El degüello de cerdos se ajustará en estos y los demás meses del año á lo que establezca sobre el particular el Ayuntamiento y Junta de Sanidad.

ART. 175. Se prohibe, bajo pena de comiso, introducir en esta ciudad carnes muertas con destino al consumo público.

ART. 176. No se permitirá la entrada de perros en el matadero, lleven ó no bozal.

M.C.D.2022

res queridos que tienen en campaña, juzgamos del mayor interés darlas á conocer el cuadro de salida de los vapores correos que han de conducir dicha correspondencia á nuestras provincias de Ultramar durante el año actual.

He aquí el expresado cuadro:

Para Cuba

De Madrid: días 8, 19 y 28 de cada mes.

Del puerto de embarque: de Cádiz días 10 y 30; de Santander el 20, y de la Coruña, el 21.

Para Puerto Rico

De Madrid: días 8 y 28 de cada mes.

Del puerto de embarque: de Cádiz días 10 y 30 de cada mes.

En el mes de Febrero saldrá de Madrid el día 27 y de Cádiz el 29.

El vapor que sale de Cádiz el día 30 de cada mes hace escala en Las Palmas.

Para Filipinas

Por las mensajerías marítimas francesas saldrá de Madrid la correspondencia los siguientes miércoles: 15 Enero, 12 Febrero, 11 Marzo, 8 Abril, 6 Mayo, 3 Junio, 1.º y 29 Julio, 26 Agosto, 23 Septiembre, 21 Octubre, 18 Noviembre y 16 Diciembre.

Los buques de la Trasatlántica saldrán de Barcelona los sábados siguientes: 4 Enero, 1.º y 29 Febrero, 28 Marzo, 25 Abril, 23 Mayo, 20 Junio, 18 Julio, 15 Agosto, 14 Septiembre, 10 Octubre, 7 Noviembre y 5 Diciembre.

A contar desde el 20 de los corrientes dejará de ser aplicable la tarifa temporal serie C número 8 que la compañía de Madrid á Zaragoza y Alicante había establecido para el transporte de cereales, harinas, algarrobas y habas secas desde varias estaciones de las líneas del Norte, Salamanca y Zamora á otras de distintas líneas.

En lugar de esta combinación se planteará otra para facilitar la salida de estos productos.

La recaudación de consumos en esta capital, sufrió ayer una baja de 54 pesetas 57 céntimos, con relación á igual día del año anterior.

***

El número de reses degolladas ayer en el Matadero, es el siguiente:

Vacas, 5.—Terneras, 5.—Lechazos, 160.—Cerdos, 18.

Para mañana. tiene señalada esta Audiencia para ser vista en juicio oral la causa seguida en el juzgado de instrucción de Astudillo, contra Jacinto Lose, por exacción ilegal, estando encargado de la defensa del procesado, D. José Ordoñez Pascual, y de su representación el procurador D. Juan Francisco Autolínez.

En Villelga se halla vacante la p'aza de médice titular de dicho pueblo, que puede ser solicitada por término de 30 días.

En el pórtico del Palacio Consistorial y por término de 10 fechas se halla expuesta al público copia autorizada del alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército en el año actual, formado por el Ayuntamiento el día 12 del corriente mes, debiendo los interesados, sus padres, parientes, curadores, apoderados ó amos, presentarse al acto de la rectificación que tendrá lugar á las once de la mañana del domingo 26, con el objeto de exponer cuantas reclamaciones de exclusión ó inclusión estimaren oportunas con arreglo á lo dispuesto en los artículos 47 al 53 inclusive de la vigente ley de reclutamiento.

No hace aún muchos días, llamábamos la atención del Sr. Alcalde acerca de las malas condiciones en que se dejaban los materiales procedentes de las obras Municipales en la vía pública, durante la noche. En efecto, nuestro ruego se atendió entonces; pero se conoce que la orden debió concretaese únicamente para aquel día y siguiente, puesto que en la actualidad y en la obra de adoquinado que se está efectuando en los Cuatro Cantones, es vergonzoso lo pesado que se está haciendo aquélla en un punto de tanto tránsito, donde los materiales no se limitan á dejarlos en el sitio que trabajan, sino que ocupan un perímetro extraordinario perjudicando el tráfico de transportes, aún á los comerciantes que media una distancia de más de 30 metros desde el lugar de la obra hasta su casa. Esto por un lado y por otro el que durante la noche dejan los citados materiales en tal forma que parece lo hacen para que ocurra alguna desgracia, y véase el ejemplo: colocan un solo adoquin en el cruce de las calles para indicar la obra terminada, como diciendo á los transeuntes, fíjate ó de lo contrario te rompes una pierna. Y por último, el farol que ponen para indicar el peligro, la mayoría de las noches se queda sin aceite próximamente á las diez y media.

Respecto á este último punto creemos que el Municipio no tendrá consignación en el presupuesto para sostener gasto tan exorbitantes por algunas horas más.

La Comisión provincial en una de sus últimas sesiones, ha acordado el pago de las siguientes cuentas:

A D. Victoriano Monje 360 pesetas, á la Sociedad Eléctrica 1136'50, á Abundio Zurita 318'97, á Evaristo Gómez 825 51, á Felipe Orduna 1629'25, á Mariano Diez 87'85, á la Viuda de Gonzalo Traña 54'48, á Estéban Juan 23 y á Teótimo Alvarez 137'53.

La Guardia civil del puesto de Frechilla, ha puesto á disposición del Sr. Juez municipal de dicho pueblo á tres vecinos del mismo, á quienes sorprendió cazando con galgos.

Según el Boletín de la Tienda-Asilo, el número de raciones vendidas en el día de hoy, ha sido de 284.

De estas, 136 dentro del local y 148 para fuera.

La Guardia Civil del puesto de Herrera de Río-Pisuerga, al llegar al pueblo de Calahorra, sorprendió al vecino del mismo, Daniel de la Parte, maltratando de palabra y obra á su convecino Ezequiel Martín, á quien además amenazaba con una escopeta.

La referida fuerza detuvo en su vista al Daniel, poniéndolo, con el arma, á disposición del Sr. Juez Municipal de dicho Calahorra.

Siempre dá los mismos excelentes resultados

(Evitad las imitaciones ó sustituciones)

León 24 Diciembre 1885.

El Doctor que suscribe, certifica: que ha prescrito la *Emulsión Scott* de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y sosa en muchos casos de escrofulismo y raquitismo con excelentes resultados.

Dr. ELÍAS GAGO.

Aviso

Ponemos en conocimiento de aquellos de nuestros suscriptores, que tenían pedidos mapas de la Isla de Cuba, que ya hemos recibido la nueva remesa de aquellos, que se venderán al precio de

25 céntimos de peseta

Los que no sean suscriptores y lo deseen, tendrán que abonar por cada mapa una peseta.

Leemos en nuestro apreciabls colego *Lo Provincia*, de León:

«Un manifiesto

Se reparte á los viajeros en la estación de Venta de Baños un manifiesto suscrito por el Sr. Párroco del citado pueblo y el Jefe de estación con el V.º B.º del Ilmo. Sr. Obispo de Palencia hacieudo constar la necesidad de fundar una capilla donde puedan administrarse los auxilios espirituales al caminante en peligro de muerte y cumplir los empleados del ferrocarril, que componen sesenta familias con los deberes religiosos.

También se hace ver en el citado manifiesto la conveniencia de crear una escuela, en la que los niños de aquéllos sean educados é instruidos convenientemente, lo que hoy no pueden hacer por la considerable distancia que separa á la referida estación de los pueblos de Baños y Tariegp.

Al efecto, se invoca la caridad del público y en especial la del viajero para que contribuya con su óbolo á secundar tan simpáticos como católicos deseos, cuya iniciativa se debe al celoso Prelado arriba citado.

SECCION MERCANTIL

Palencia, 15.—Al detall se pagan en estos almacenes el trigo y cebada, á los siguientes precios:

Trigo á 34'25 reales las 92 libras.

Cebada de 22 á 22'50 la fanega.

—

Valladolid, 14—En los Almacenes generales han entrado 100 fanegas, pagándose de 35'75 á 36 reales las 94 libras.

En el Canal se tomaron 450 fanegas del citado grano á 35'75 reales las 94 libras.—*El Corresponsal*.

—

Rioseco, 14.—En el mercado de este día se pusieron á la venta al detall 400 fanegas trigo las cuales se vendieron á 33'75 reales las 94 libras.

A depósito han llegado 300 fanegas de dicho grano.

En partidas las ofertas se hicieron á 35 reales sin que se hayan efectuado transacciones.

Tendencia del mercado firme.—*El Corresponsal*.

—

Medina, 14.—Los precios á que se cotizan los artículos puestos á la venta, son los siguientes:

Trigo de 35 á 35 25 reales las 94 libras; centeno de 24'50 á 25 la fanega; cebada de 24'50 á 25 y algarrobas de 25 á 25'25.

Firme la tendencia del mercado.—*El Corresponsal*.

SECCION RELIGIOSA

Jueves.—San Fulgencio, Santa Prísciia, San Marcelo y San Triciano.

SECCIÓN OFICIAL

Gaceta de Madrid.—14 de Enero de 1896

Presidencia.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Juzgado de primera instancia de Muros y el gobernador de la Coruña.

Gracia y Justicia.—Real decreto disponiendo que el personal de que ha de constar la Iglesia Magistral de Alcalá de Henares sea el asignado á las Colegiatas por el artículo 22 del Concordato.

Otros referentes á personal.

Otros de indulto.

Guerra.—Real orden resolviendo se amplíe la recluta voluntaria en la forma que se expresa.

Gobernación.—Real orden confirmando la suspensión impuesta á cinco concejales del Ayuntamiento de Guaro, por el gobernador de Málaga.

Ultramar.—Reales órdenes nombrando para varios registros de la propiedad de las provincias de Ultramar a los señores que se expresan.

—

BOLETIN OFICIAL DE HOY

Parte oficial de la Presidencia del Consejo de ministros.

Reales decretos sobre competencia promovida por el Gobernador civil de Madrid y Juez municipal del distrito de Palacio.

Ministerio de la Gobernación.—Exposición á S. M. solicitando la separación del servicio de Correos y Telégrafos en varios puntos.

Real decreto autorizando al ministro de la Gobernación para la separación de los servicios de Correos y Telégrafos.

Delegación de Hacienda.—Relación nominal de las minas que han sido explotadas durante el último trimestre.

Administración de Hacienda.—Circular recordando á los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten hasta fines de mes las relaciones de Alta.

Ayuntamientos.—Varios edictos con igual objeto que el anterior

SECCIÓN TELEGRÁFICA

MADRID 15 (10 m.)

Portugueses sorprendidos

Telegrafían desde Londres, que el destacamento de fuerzas portuguesas que existía en Goaviose, ha sido sorprendido por los rebeldes mandados por Suttary.

Cien portugueses

En otro despacho se detalla la sorpresa sufrida por las fuerzas portuguesas de los que solo lograron salvarse tres de los ciento que componían el destacamento.

—

MADRID 15 (10'15 m.)

Maceo perseguido

Las columnas que mandan los generales Echagüe, Navarro, Luque y Arizón persiguen incesantemente á Maceo con los suyos á los que tienen en continuo movimiento impidiéndoles el descanso.

Detrás de Máximo Gómez

Este cabecilla, es constantemente perseguido por las columnas que mandan los generales Aldecoa, Galvis y Madán, habiéndose reconcentrado en la provincia de Pinar del Río, donde también lo han verificado dichas fuerzas, con otras de voluntarios esperándose de un momento á otro un ataque.

—

MADRID 15 (11 m.)

Rumores desmentidos

Han resultado inexactos los rumores circulados con insistencia en la Habana, de haberse librado un combate, con la columna que manda el general Linares y fuerzas insurrectas, cuando estas volvían de Bejucal de continuar su empresa de destrucción, verificando nuevos incendios.

Estación quemada

Los insurrectos que por lo visto no piensan retroceder de su campaña destructora, han incendiado recientemente la estación de Gobea.

—

MADRID 15 (11'10 m.)

Sobre la beligerancia

Noticias que se reciben de Nueva Yorck dán cuenta de que las gestiones practicadas cerca de aquel gobierno para declarar la beligerancia de los insurrectos, han ganado terreno en estos últimos días.

La prensa norteamericana, se preocupa considerablemente, de la tardanza que se viene empleando en el asunto, acerca del cual han transcurrido seis semanas, sin recaer resolución alguna.

—

MADRID 15 (11'40 m.)

General detenido

En Cienfuegos ha sido detenido el brigadier separatista Cepero que llevaba pasaporte falso y que viajaba solo para fomentar la insurrección en los alrededores de la Habana.

Dicha detención ha sido muy comentada, por la grandísima importancia que encierra, tratándose de una persona que desempeñaba tan elevado puesto.

—

MADRID 15 (2 t.)

Noticias confirmadas

Se han recibido en esta Corte algunos telegramas oficiales, confirmando las noticias particulares que comunico en los mios anteriores. Los rebeldes, continuando sus actos de vandalismo, quemaron varios trenes de mercancías y pasajeros en Quivican y Bejucal, siendo perseguidos por tropas leales y rechazados en Managuas donde incendiaron 40 casas.

UÑEROS

Cura los callos ojos de gallo

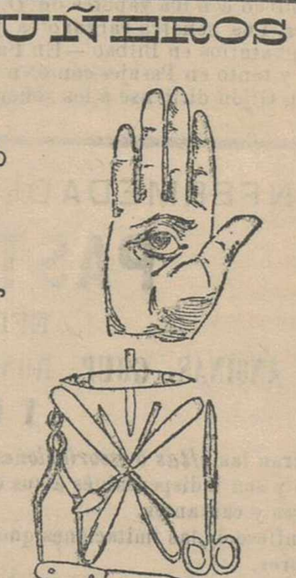

Uñas gordas de los pies

ROQUE S.TA CRUZ

BODEGA "CALDERON„

MEDALLA DE ORO EN PARIS 1889

Vino de Mesa de cosecheros

Se sirve á domicilio por docenas á **35 céntimos** botella, (devolviendo el casco.)

Todo el vino de esta bodega es de nuestra cosecha por lo que garantizamos su pureza.

Los avisos se reciben en el Escritorio de los Sres. Hijos de Calderón Mayor, 27.

CARPINTERIA
DE CLAUDIO GARCÍA
Mazorqueros, 22

Se vende toda clase de huecos nuevos, á precios sumamente arreglados.

Imp. y lib. de Alonso é Hijos,

M.C.D.2022

La Harina lacteada Nestlé está recomendada desde hace mas de 25 años por las PRIMERAS AUTORIDADES MÉDICAS de TODOS LOS PAISES. Es el alimento mas generalizado y mas apreciado para los niños y los enfermos.

15 diplomas de honor **HARINA LACTEADA NESTLÉ** 18 medallas de ORO

La Harina lacteada Nestlé
contiene la mejor leche de los Alpes Suizos.

La Harina lacteada Nestlé
es de muy facil digestión.

La Harina lacteada Nestlé
evita los vómitos y diarrea.

La Harina lacteada Nestlé
facilita el destete y la dentición.

La Harina lacteada Nestlé
la toman con gusto los niños.

La Harina lacteada Nestlé
es de una preparación facil y rápida.

La Harina lacteada Nestlé
reemplaza ventajosamente la leche materna cuando esta es deficiente.

La **Harina lacteada Nestlé** es sobre todo de un gran valor durante los calores del verano cuando los niños son acometidos de enfermedades intestinales.

De venta en las Farmacias, Droguerias y Ultramarinos

Linea de Vapores SERRA

Y LA FLECHA

Salidas semanales de Vapores Correos entre

SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA

Salen de Santander TODOS LOS MIERCOLES

para Habana, Matanzas, Santiago de Cuba, Cienfuegos, Cárdenas, Sagua la Grande, **Guantánamo** Trinidad de Cuba, Manzanillo, Gibara, Nuevitas y Caibarien.

ADMITIENDO CARGA Y PASAJEROS

Los vapores nombrados a continuación ú otros, serán despachados como sigue

Puertos de destino	Nombres	Fecha de salida
Habana, Matanzas, antiago de Cuba y Cienfuegos.	BUENAVENTURA	15 idem.
Habana, Matanzas, Sagua la Grande, Gibara, Santiago de Cuba y Cienfuegos.	VIVINA	26 idem
Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos.	HUGO	29 idem

LOS PRECIOS DE PASAJE EN TERCERA CLASE SON:

Habana, 160 ptas.; Matanzas, 170; Sant. de Cuba, 210 y Cienfuegos, 195

LINEA DE PUERTO-RICO

SERVICIO REGULAR ENTRE

SANTANDER Y LA ISLA DE PUERTO RICO

por los grandes y magníficos vapores nombrados

IDA, BENITA, RITA, PAULINA y MARÍA

Los señores cargadores pueden dirigir su mercancía al cuidado de la Agencia para su embarque debiendo situarla en Santander el día anterior al señalado para la salida de cada buque.

Con cada remesa deberá acompañar nota de el número de bultos, sus marcas, numeración, peso bruto y neto, valor, destino, consignación; indicando si ha de asegurarse de RIESGO MARITIMO el cual puede hacer esta Agencia con la MAYOR ECONOMIA.

Para solicitar cabida y demás informes dirigirse á su consignatario

Don Francisco Salazar, Muelle, 5

Teléfono número 37. Santander 21 Diciembre de 1895.

Las salidas semanales de los trasatlánticos á que se refiere el anuncio anterior, tienen combinación en Bilbao con los vapores de D. Teodoro H. de Maruri, que salen tres veces á la semana para Santander. Los señores cargadores pueden dirigirse á dicho señor ó á los Sres. Real de Asua y C.ª consignatarios en Bilbao.—En Pasajes también tiene combinación con los vapores de D. Manuel Cámara, y tanto en Pasajes como en San Sebastián informará D. Florentino de Asqueta, consignatario.—En Gijón dirijanse á los señores Menchaca y Cruz.

ENFERMEDADES DE LA BOCA Y GARGANTA

PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS

ANGINAS, GRUP, RONQUERA, INFLAMACIÓN DE LA GARGANTA, Y FETIDEZ DEL ALIENTO.

Curan las *aftas ó escoriaciones de la boca;* calman la *irritación* producida por el uso del tabaco y son indispensables á los que hacen sufrir un tabajo fatigoso á su garganta, como los oradores y cantantes.

Desconfíese de las imitaciones que se ofrecen á bajo precio, pues sus resultados son siempre inferiores.

Como garantía de legitimidad exíjase en las cajas el sello rojo con la marca de la **Sociedad Farmacéutica Española, E. Formiguera y C.ª**

Se encuentran en todas las farmacias.

EMPLASTOS PERFORADOS AMERICANOS DE FIELTRO ROJO DEL DR. WINTER

LOS EMPLASTOS PERFORADOS AMERICANOS DE FIELTRO ROJO DEL DR. WINTER. Curan Rheumatismo Neuralgia, Lumbago Sciatica, Pleuresia, Dolor de Garganta, Calambre, Croup, Dolores de Espalda Pecho, Miembros, Pulmones, Estomago, Toses, Quebraduras, y todas las enfermedades de los poros de la piel. Emplastos Perforados de fieltro rojo Americano. De venta en las Droguerias y Boticas THE WINTER'S American Scarlet Felt Porous Plaster. Wholesale: NEW YORK

Trade Mark Registered.

Los emplastos perforados americanos de fieltro rojo del Doctor WINTER, infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios, fortalecen los órganos digestivos debilitados y devuelven á los enfermos la salud, sin ninguna fe y á menudo á pesar de los temores y las preocupaciones. Estos Emplastos son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras en sus periodos mensuales. Todas las escuelas de Medicina los recomiendan y usan para las curas de las afecciones neurálgicas, reumatismos, debilidades causadas por indiscrecciones anticipadas, esfuerzos indebidos, ó enfermedades de los riñones, pleuresias, calambres, punzadas en la espalda, dolores en el pecho que se extienden á los homoplastos, y finalmente para todas las enfermedades que resultan de interrupciones en la circulación.

Los comerciantes, Banqueros, Sacerdotes, Estudiantes, Dependientes, Mecanicos empleados y de ambos sexos, cuyas ocupaciones les obligan á estar constantemente sentados y están expuestos á contraer dolores por falta de un ejercicio propio para sus miembros ó cuerpos, deben recurrir á los Emplastos perforados del Dr. Winter en el momento en que sientan cualquiera sensación desagradable que afecte sus cuerpos.

ATENCION. No se deben usar otros Emplastos que los de fieltro rojo (sea bayeta encarnada) del Dr. Winter, de New-York, que son los recomendados por todos los médicos

Aventadora perfeccionada

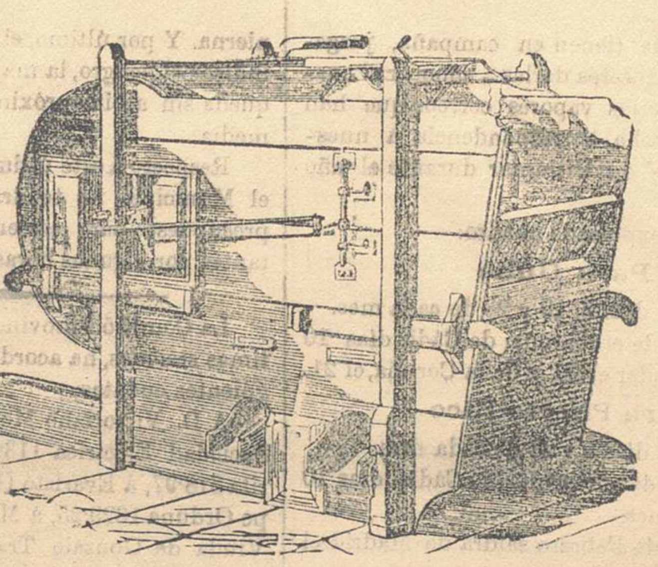

para limpiar las mieses trilladas

Aventadora perfeccionada

para limpiar las mieses trilladas

PREMIADA EN CUANTOS CERTAMENES HA SIDO PRESENTADA

Los señores labradores que deseen proveerse de las mejores AVENTADORAS pueden dirigirse á los Sres. JORGE MARTIN É HIJOS, por Medina el Campo, en ALAEJOS, ó á su representante en Palencia, D. Francisco Gallego, (Ferretería), donde hallarán buen surtido de ellas, así como Norias, Prensas para uva, Arados de vertedera y otros mil objetos de fundición

Todas las máquinas son garantizadas y puestas sobre vagón en NAVA DEL REY.

Indicador de Ferrocarriles.

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en esta capital

Clase de los trenes.	CARRUAJES.	PUNTO DE PROCEDENCIA.	PUNTO DE DESTINO.	HORAS DE LLEGADA.	HORAS DE SALIDA.
Mixto	1.ª 2.ª 3.ª	Palencia	Madrid	»	3,53 m.
Correo	»	Madrid	Coruña y Gijón	5,33 m.	5,51 m.
»	»	Madrid	Santander	5,53 m.	6,08 m.
Mixto	»	Palencia	Irún	»	6,43 m.
»	»	Madrid é Irún	Palencia	8,05 m.	»
»	«	Alar del Rey	Palencia	1[illegible],43 m.	»
Correo	»	Coruña	Madrid	11,41 m.	11,52 m.
Mixto	»	Palencia	León	»	3.30 t.
»	»	Palencia	Alar del Rey	»	3,35 t.
»	2.ª y 3.ª	Palencia	Venta de Baños	»	6,33 n.
»	1.ª 2.ª 3.ª	Madrid é Irún	Palencia	8,42 n.	»
Correo	»	Santander	Madrid	9,51 n.	10,03 n.
«	»	Gijón	Madrid	10,07 n.	10,20 n.

PURIFIQUE Vd EL AIRE quemando PAPEL DE ARMENIA

El mejor de los desinfectantes

En interés de los enfermos y personas que les cuidan, los médicos recomiendan purificar el aire quemando **PAPEL DE ARMENIA.**

Venta: Farmacias, Droguerias y Perfumerias POR MAYOR. CEBRIAN y C.ª Barcelona

SE VENDEN Ó ARRIENDAN

tres prados en término de Dueñas, sitos en los pagos de Valdesanjuan, Cañuelo y Valdeharadas: hacen respectivamente 8 hectáreas, 84 áreas y 60 centiáreas; 5 hectáreas, 95 áreas y 30 centiáreas; 5 hectáreas y 64 áreas, equivalentes en junto á 37 obradas, 5 cuartas y 84 estadales.

Son de superior calidad tanto el terreno como sus pastos, con abundantes aguas que permiten regar cuando sea necesario. Para tratar, con su dueño Cipriano Aguado Ortega, Plaza Mayor, núm. 5, pral. Palencia.

SE VENDEN

De 3.000 á 4.000 plantones de semillero, de cuatro á cinco años, bien en barbados, chopo Castellano, en junto ó sueltos; para tratar, con Eugenio Dominguez, calle de los Pasteres. número 48.

FINCAS EN VENTA

Un majuelo, en el término Las Frieras.
Una viña, en el de Carboneros.
Una tierra, al pago del Herno.
Una ídem, al íd. de El Tesoro.
Una ídem, al íd. de Carro-Autilla.
Una ídem, al íd. de Atajo de Magaz.
Una ídem, al íd. de Valdeorca.

Para tratar, con su dueño, calle Mayor Antigua, núm. 73.

CERDO

Se vende uno cebado, en la Posada de la Esperanza.

AMA DE CRIA

Casada, para criar en su casa; dirigirse á Francisco Cañas, en Villamuriel de Cerrato.

CASAS

Se venden dos de nueva construcción, una en la calle Mayor pral. núm. 128 y otra en Pedro Espina, núm. 8, para tratar con su dueño Felipe Robles, que vive Zurradores, 18.

Artículos de Dibujo

Tanto los necesarios para figura como para lineal.

Se venden en la imprenta y libreria de ALONSO É HIJOS.

Palencia

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo

Preparado con vino generoso, da tonicidad al estomago y facilita digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles, y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción, cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de Peptona y hierro.—Peptona de carne.—Chocolate de Peptona y Peptona de leche.

Elaboración por medio de vapor y venta por mayor, farmacia de Ortega, León, 13, MADRID.

Depósito en las principales farmacia de España y Ultramar.

TOS

DESAPARECE EN 24 HORAS

USANDO LOS

Confites Carpa

frasco 2 pesetas

Deposito: D. J. Valverde.

Al detall en todas las farmacias.

M.C.D.2022